El plan del distrito escolar de HCSD contempla la disciplina progresiva de los alumnos.

2026-27

Aprobado por la Junta Directiva del Distrito Escolar del Condado de Humboldt el 14 de octubre de 2025.

El Distrito Escolar del Condado de Humboldt (HCSD) utiliza el Sistema de Apoyo Multinivel (MTSS) como un modelo preventivo, de apoyo, consistente e instructivo y motivacional para brindar apoyo a estudiantes y personal en cada una de nuestras once escuelas, y en todos los eventos considerados bajo la jurisdicción del HCSD. Recientemente, el HCSD ha actualizado su práctica y el manual del MTSS para incluir una alineación intencional con las iniciativas existentes. Al consolidar nuestras iniciativas existentes (similares) dentro de un único marco (MTSS), nuestro sistema avanza hacia una alineación tanto vertical como horizontal con respecto a las prácticas disciplinarias restaurativas, el Aprendizaje Socioemocional (SEL) y nuestra capacidad para abordar el trauma a través de la atención informada. Las iniciativas y esfuerzos del MTSS continuarán con el propósito de apoyar a los estudiantes en las áreas de seguridad/bienestar, rendimiento académico y comportamiento. Es fundamental destacar que los propios equipos son el recurso más importante para los educadores que tienen inquietudes relacionadas con la seguridad, el bienestar, el rendimiento académico, el comportamiento o el aprendizaje socioemocional.

Elaboración del plan, aportaciones y comentarios de las escuelas (NRS 392.4644)

Este plan se elaboró con la participación de docentes, administradores escolares, consejeros escolares, trabajadores sociales escolares, psicólogos escolares, analistas de conducta y demás personal educativo y de apoyo, padres y tutores, y estudiantes, según lo estipulado en NRS 392.4644(1)(a). Todas las escuelas del Distrito Escolar del Condado de Harris (HCSD) fueron consultadas este otoño y se les solicitó que presentaran sus comentarios y sugerencias. Los comentarios del personal, los padres, los estudiantes y otras partes interesadas requirieron modificaciones menores a este documento en su versión actual. Antes de su presentación al Departamento de Educación de Nevada, prevista para el 15 de noviembre o antes, el Distrito Escolar del Condado de Harris (HCSD) comparte este plan con cada escuela para recibir comentarios sobre las áreas que necesitan mejoras y realiza dichas mejoras antes de la presentación, según lo exige la ley NRS 392.4644(1)(c). Los comentarios se compartieron con las escuelas el 10 de noviembre de 2026 e incluyeron ajustes al diagrama de flujo del Sistema de Apoyo Multinivel (MTSS), aclaraciones sobre la tardanza, aclaraciones sobre Panorama, así como esfuerzos para mantener el documento conciso para su discusión en las reuniones semanales de las Comunidades Profesionales de Aprendizaje (PLC) en todo el HCSD.

Descripción general del proceso MTSS en HCSD

MTSS		
Preocupación por la seguridad o el bienestar	**Preocupación académica**	**Preocupación por el comportamiento**
Usted sospecha que un niño está siendo víctima de abuso o negligencia.	Resolución de problemas con compañeros del mismo nivel educativo. • Diseñar estrategias y planes de intervención para los estudiantes con deficiencias detectadas por el gen RBG3. • Documentar las estrategias probadas.	Resolución de problemas con compañeros del mismo nivel educativo. • Diseñar y documentar las estrategias probadas. • Implementar durante al menos 3 semanas o 15 días escolares.

	• Implementar durante al menos 3 semanas o 15 días escolares.	
↓	↓	↓
Debe llamar al DCFS y, en algunos casos, al SRO. Un administrador, consejero o trabajador social puede acompañarlo mientras presenta el informe. Sin embargo, usted es quien debe presentarlo.	Resolución de problemas con un asesor pedagógico • Diseñar estrategias y planes de intervención para los estudiantes con RBG3. • Documentar las estrategias probadas. • Implementar durante al menos 3 semanas o 15 días escolares.	Resolución de problemas con consejero/trabajador social • Diseñar y documentar las estrategias probadas. • Implementar durante al menos 3 semanas o 15 días escolares.
↓	↓	↓
Consulte al equipo MTSS. • Solicitar asistencia al equipo MTSS • Entrevista con los padres • Carta de ECM • Formulario de documentación MTSS	Consulte al equipo MTSS. • Solicitar asistencia al equipo MTSS • Entrevista con los padres • Carta de ECM • Formulario de documentación MTSS	Consulte al equipo MTSS. • Solicitar asistencia al equipo MTSS • Entrevista con los padres • Carta de ECM • Formulario de documentación MTSS

Diagrama de flujo de derivación de MTSS			
El profesor presenta una solicitud de ayuda.		**Los padres solicitan una evaluación de educación especial.** **MTSS (El caso DEBE abrirse INMEDIATAMENTE)**	
↓			
Asigne un gestor de casos de MTSS y un contrato con el profesor en un plazo de 7 días a partir de la solicitud de asistencia.			
↓			
Identificación del problema: Revisar los datos, el trabajo de los estudiantes y realizar evaluaciones de la instrucción.			
↓			
Priorizar las preocupaciones, recopilar información	**Diseñar intervenciones para abordar problemas específicos (qué,**	**Implementar y evaluar estrategias durante un mínimo de 4 a 6 semanas.**	**Cierre** **Objetivos alcanzados, estrategias integradas/desvaneci**

de referencia, establecer objetivos.	**dónde, cuándo, quién, con qué frecuencia, condiciones).**		**éndose, comodidad o certeza del profesor, derivación para evaluación de educación especial**

Menú de intervención conductual

Si el comportamiento del estudiante no cumple con las expectativas del HCSD, según lo establecido en la Política y el Reglamento 5040, los equipos escolares pueden utilizar el Menú de Intervención Conductual (BIM). El BIM sirve como punto de partida para que los equipos analicen críticamente una manifestación conductual específica a lo largo de un continuo y asignen un conjunto de intervenciones, incluyendo consecuencias, que se ajusten a la escala apropiada. En todos los casos, estas directrices pueden modificarse según la gravedad del incidente, la edad, el nivel de desarrollo, el alivio para la víctima (cuando la haya) y otras circunstancias atenuantes. Los equipos escolares pueden desarrollar sus propios BIM diseñados para mejorar los resultados conductuales y el rendimiento académico.

Definiciones/Acrónimos:

- CICO - Entrada/Salida
- RBG3 - Lectura para tercer grado
- MTSS - Sistemas de apoyo multinivel
- ABC - Antecedente, Comportamiento, Consecuencia
- SRO - Oficial de Recursos Escolares
- CPI - Intervención para la Prevención de Crisis
- CIS – Comunidades en las Escuelas

Comportamiento	Nivel I: Prevención universal (todos los estudiantes)	Nivel II: Estrategias específicas (Algunos estudiantes)	Nivel III: Apoyo intensivo (pocos estudiantes)
Fuga	Cómo se ve: El estudiante se retira del grupo pero permanece en el aula.	Aspecto de la situación: Un estudiante abandona el aula sin permiso.	Aspecto de la situación: Un estudiante abandona el edificio o el campus, o huye de una parada de autobús.
	Estrategias: Círculos proactivos, expectativas claras, reunión con el estudiante, modelado por parte de compañeros.	Estrategias: Etiquetado de expectativas, fuga programada, cronograma de actividades preferidas, señales de transición, espacio seguro en el aula, ubicación alternativa planificada, CICO, notificación a padres/administradores, derivación al equipo de apoyo, ABC, círculo restaurativo.	Estrategias: Equipo CPI, SRO, notificación a padres/administradores, unidad móvil de crisis.
Desafío	Aspecto: Rechazo.	Aspectos a tener en cuenta: Rechazo verbal reiterado, interrupción de la actividad, falta de respuesta, alarde de comportamiento inapropiado.	Aspecto: Cartas por absentismo escolar, remisión al SRO, notificación a padres/administradores, remisión al equipo de apoyo, remisiones a servicios integrales, CIS.

	Estrategias: Repaso, hoja de reflexión, elección forzada, modelado de expectativas, PBIS (reconocer el buen comportamiento de los demás), descanso, conferencia con el estudiante.	Estrategias: CICO, notificación a padres/administradores, derivación al equipo de apoyo, círculo/reunión restaurativa, plan de comportamiento.	Estrategias: derivación a SRO, notificación a padres/administradores, derivación al equipo de apoyo, derivaciones a servicios integrales, CIS.
Falta de respeto	Cómo se ve: Responder con insolencia, discutir, usar palabrotas, "código de vestimenta".	En qué consiste: Uso de lenguaje soez dirigido a otra persona, discutir/responder de forma irrespetuosa, uso de jerga/insultos no dirigidos a nadie.	En qué consiste: Amenazar a otros estudiantes o al personal, usar jerga o insultos dirigidos a alguien o sobre alguien.
	Estrategias: Reenseñanza, círculos proactivos, guion de lucha de poder (evitar), hoja de reflexión.	Estrategias: CICO, notificación a padres/administradores, círculos/reuniones restaurativas.	Estrategias: Plan de disciplina progresiva, círculos/reuniones restaurativas, plan de comportamiento.
Violación de tecnología	En qué consiste: jugar a videojuegos, charlar, usar el móvil o los auriculares, escuchar música durante las clases.	En qué consiste: Consultar sitios web no educativos, pérdida de privilegios tecnológicos, pornografía, ciberacoso, compartir material inapropiado.	Aspectos a tener en cuenta: Oficial de Recursos Escolares (SRO), plan de disciplina progresiva, notificación a padres/administradores, derivación al equipo de apoyo (todas las partes), planes de seguridad para todas las partes.
	Estrategias: Seguridad, política tecnológica progresiva, repaso de contenidos, notificación/educación a la comunidad.	Estrategias: Pérdida del privilegio de usar la tecnología.	Estrategias: Oficial de recursos escolares (SRO), plan de disciplina progresiva, notificación a padres/administradores, derivación a un equipo de apoyo (todas las partes), planes de seguridad para todas las partes.
Uso indebido de la propiedad del aula	Aspectos: Lanzar un lápiz, dibujar en un escritorio, destrozar papeles.	Aspectos: Lanzar una silla, volcar un escritorio o mesa, destruir repetidamente la propiedad ajena, destruir o vandalizar artículos de gran valor.	Aspectos: Lanzar o volcar objetos pesados causando lesiones, destrucción intencionada de la propiedad.
	Estrategias: Expectativas claras, círculo proactivo, repaso de las expectativas, hoja de reflexión.	Estrategias: Aula despejada, círculo/reunión restaurativa, notificación a padres/administración, derivación al equipo de apoyo.	Estrategias: SRO, plan de disciplina progresiva, CPI, ampliación de derivaciones, notificación a la administración/padres, unidad móvil de crisis.
Agresión física	Aspectos: Empujar, no mantener las manos quietas, tropezar, juegos bruscos/luchas.	Aspectos: Golpear un objeto inanimado, adoptar posturas amenazantes, simular amenazas físicas, apuñalar o golpear a otra persona con un	Aspectos que se manifiestan: Peleas, agresión sexual/insinuaciones no deseadas, uso/posesión de armas, comportamiento

		objeto, comportamiento autolesivo.	autolesivo.
	Estrategias: Conferencia, círculo proactivo, hoja de reflexión.	Estrategias: Retenciones por parte de CPI, SRO, concientización sobre el suicidio, derivación a equipo de apoyo/administración/consejero, Safe Voice (fuera del horario laboral).	Estrategias: Equipo/retenciones de CPI, SRO, plan de disciplina progresiva, Safe Voice (fuera del horario laboral).
Lenguaje abusivo	Aspecto: Lenguaje soez en general, casos aislados de insultos, lenguaje hiriente.	Aspectos que se manifiestan: Lenguaje soez dirigido al personal, insultos persistentes y pronunciación incorrecta intencionada de nombres.	Aspectos que se manifiestan: Insultos persistentes con palabras despectivas, comentarios racistas, insultos relacionados con la orientación sexual y amenazas verbales contra la seguridad.
	Estrategias: Hoja de reflexión.	Estrategias: Contacto con los padres	Estrategias: Remisión administrativa
Alteración del entorno educativo	Aspecto: Hace ruidos, no hace nada.	Aspecto visual: Distraerse de la tarea y lograr que otros se distraigan.	Aspecto visual: Destrucción del aula y provocación de una evacuación o la retirada del material de protección infantil.
	Estrategias: Reenseñanza.	Estrategias: CICO, plan de comportamiento.	Estrategias: Equipo CPI, SRO.
Absentismo crónico	Aspecto general: 10% de ausencias (justificadas, a menudo con documentación médica).	Aspectos: Ausencias excesivas justificadas únicamente por un padre, ausencias que muestran un patrón, ausencias injustificadas (3 cartas de absentismo escolar).	Qué implica: Ausencias injustificadas, ausencias injustificadas continuas (nivel de secundaria), incumplimiento de las normas del Consejo Asesor sobre Absentismo Escolar.
	Estrategias: Grupos de asistencia, reuniones entre padres y alumnos, avisos de Nivel 1 a los padres.	Estrategias: Junta Asesora sobre Absentismo Escolar, Avisos de Nivel II a los padres con reunión, CICO.	Estrategias: Tribunal de absentismo escolar, repetición de curso, notificación de Nivel III/reunión con los padres/notificaciones por absentismo escolar.
Robo	Aspecto: Recoger material escolar compartido.	Aspectos visibles: Apropiación reiterada de objetos del aula o de uso compartido, así como apropiación de objetos de otros estudiantes.	Aspectos: Robo de dinero o artículos de alto valor, delitos de robo reiterados.
	Estrategias: Reenseñanza.	Estrategias: Reunión con los padres, CICO.	Estrategias: SRO.
Deshonestidad académica	En qué consiste: mirar el trabajo de otra persona, permitir que alguien mire el	Qué implica: Copiar textualmente el trabajo de otra persona, hacer el trabajo	Aspecto: Plagio, múltiples casos de copia/compartición de trabajo.

	trabajo de otra persona, "citar" sin las referencias adecuadas.	de otra persona.	
	Estrategias: Reenseñanza, Repetición de la tarea	Estrategias: Notificación al administrador/padre.	Estrategias: Reunión con los padres.
Consumo de cigarrillos electrónicos, tabaco, alcohol y drogas.	Aspecto: En su persona, vapeando en el campus.	Qué implica: Consumo de alcohol o drogas en el campus (con discreción), presentarse a la escuela en estado de embriaguez o bajo los efectos de las drogas.	Aspecto general: Venta y consumo de alcohol y drogas en el campus.
	Estrategias: SRO, Vape Educate, derivación interna a consejería, notificación a la administración/padres.	Estrategias: Agentes de seguridad escolar, clases educativas sobre el consumo, educación comunitaria/para padres, derivación interna/externa a servicios de asesoramiento sobre trastornos por consumo de sustancias.	Estrategias: Suspensión escolar (OSS), expulsión a largo plazo, denuncia policial, derivación a servicios de asesoramiento sobre trastornos por consumo de sustancias.

Integrados dentro del BIM se encuentranintervenciones y apoyos no punitivos que proporcionan un andamiaje pagpróximo mejorar el comportamiento del alumno y remediar cualquier daño causado por el alumno. Esto se conoce en el El estado de Nevada como justicia restaurativa. Tal como se indica en el Manual de Apoyo Multinivel del HCSD: “Las relaciones importan”, en HCSD entendemos que una relación positiva con un adulto puede alterar una vía neuronal y, en última instancia, una vida. Debido a esto, la siguiente lista no exhaustiva de posibles Se crearon remedios:

Reenseñanza, grupos de habilidades sociales como grupos de amistad, manejo de la ira, resolución de conflictos, asesoramiento sobre drogas/alcohol, clases para dejar de fumar, reuniones con trabajadores sociales/consejeros/oficiales de seguridad escolar/grupos de apoyo, conferencias de padres/alumnos, suspensiones inversas, registro de entrada y salida (CICO).

En algunos casos, estas medidas no punitivas se aplican al estudiante, además de otras intervenciones y, potencialmente, consecuencias. Sin embargo, cabe señalar que, en otras ocasiones, cuando sea apropiado, el estudiante puede optar por medidas de justicia restaurativa en lugar de consecuencias progresivas por la infracción.

Una característica más reciente del marco MTSS de Nevada son los planes de seguridad, que son obligatorios por ley para las víctimas de acoso escolar, pero que el HCSD utiliza para este propósito y otros. Estos planes consideran las necesidades de la víctima de manera integral y están diseñados para brindarle un camino seguro hacia adelante. El HCSD utiliza los planes de seguridad con frecuencia cuando corresponde, como parte del proceso de recuperación para las víctimas, y este plan. Además, existen varias infracciones disciplinarias en la Política de la Junta que constituyen conductas prohibidas desde hace mucho tiempo:

Violaciones estudiantiles de la Política 5040

Conducta prohibida	Definición	HCSD relacionado Reglamento de política/administrativo

A. INCENDIO PROVOCADO	**Provocar un incendio intencionadamente, o intentar provocarlo, o participar intencionadamente en una conducta que razonablemente pueda preverse que provoque un incendio en la propiedad de otra persona, participar en dicha conducta o alentar a otra persona a participar en ella.**	

B. ASISTENCIA VIOLACIONES **1. Absentismo escolar** **2. Absentismo escolar habitual** **3. Tarde**	**Absentismo escolar: Se considera que un estudiante falta a clase si se ausenta de la escuela sin permiso de la escuela o de sus padres o tutores legales, a menos que tenga una incapacidad física o mental que le impida asistir. El profesor o director deberá autorizar por escrito la ausencia de un estudiante en caso de emergencia o a petición de sus padres o tutores legales. Antes de que un estudiante pueda asistir o participar en actividades escolares fuera del aula durante el horario lectivo, deberá obtener la autorización del profesor o director.** **Ausentismo escolar habitual: Se considera absentista habitual a aquel que ha sido declarado ausente tres o más veces en un mismo año escolar (NRS 392.040). Cualquier estudiante que haya sido declarado ausente habitual y que, en el año siguiente, falte a clase sin autorización por escrito, podrá ser declarado nuevamente ausente habitual.** **Retraso: Se considera retraso a los estudiantes que llegan tarde a clase, pero que asisten a parte de la misma.**	**5030**
C. AMENAZA DE BOMBA	**Transmitir deliberadamente por correo, notas escritas, teléfono, mensajes de texto, internet, radio o cualquier otro medio de comunicación, cualquier amenaza de bomba, a sabiendas de que es falsa.**	
D. ACOSO ESCOLAR	**Asociación de una persona con otra que posee una o más de esas características, reales o percibidas.** **El término incluye, sin limitación:** **(a) Burlas repetidas o generalizadas, insultos, menosprecio, burlas o uso de humillaciones o humor degradante con respecto a la raza, color, origen nacional, ascendencia, religión, identidad o expresión de género, orientación sexual, discapacidad física o mental de una persona, sexo o cualquier otra característica distintiva o antecedentes de una persona, ya sean reales o percibidos;** **(b) Conducta que tenga por objeto dañar a otra persona perjudicando o manipulando sus relaciones con los demás mediante una conducta que incluye, entre otras cosas, la difusión de rumores falsos;**	**5145**

	c) Amenazas o intimidación no verbales repetidas o generalizadas, como el uso de gestos agresivos, amenazantes o irrespetuosos; **d) Amenazas de daño a una persona, a sus posesiones o a otras personas, ya sean dichas amenazas transmitidas verbalmente, electrónicamente o por escrito;** **(e) Chantaje, extorsión o exigencias de dinero de protección o préstamos o donaciones involuntarias;** **f) Bloquear el acceso a cualquier propiedad o instalación de una escuela;** **(g) Acoso; y,** **(h) Contacto físico dañino o lesiones a otra persona o a su propiedad.** **El término no incluye expresiones, actos o gestos que se realicen en el marco de un desacuerdo o conflicto mutuo.**	
E. TRAMPAS/PLAGIO	**Hacer trampa consiste en tomar o proporcionar información de forma indebida a otro estudiante, persona u otra fuente. El plagio consiste en presentar el trabajo o las ideas de otra persona como propios sin citar la fuente y utilizarlos para cualquier fin.**	
F. MATERIALES COMBUSTIBLES/ INCENDIARIO/EXPL OSIVO DISPOSITIVO	**La posesión, uso o venta de artefactos explosivos o incendiarios.**	
G. CIBERACOSO	**El ciberacoso se refiere al acoso mediante el uso de la comunicación electrónica. El término incluye el uso de la comunicación electrónica para transmitir o distribuir una imagen sexual de un menor. El término "imagen sexual" tiene el significado que se le atribuye en el NRS 200.737.**	**5145**
H. DAÑOS A O DESTRUCCIÓN DE PROPIEDAD ESCOLAR	**Destruir o maliciosamente de forma deliberada y maliciosa dañar bienes inmuebles o muebles de otro.**	**5090**
I. DESCUIDAMIENTO POR NORMAS ESCOLARES **1. Alteración de registros** **2. Comunicación Información falsa (hablado o escrito)** **3. Falsificación**	**Infracciones de las normas de las escuelas, tal como se describen en el Manual para Padres y Alumnos, o que sean difundidas por la escuela, el profesor o el entrenador, incluyendo, entre otras:** **Modificación de registros: Cambiar o intentar cambiar los registros escolares o calificaciones.**	**5005** **5095** **5145**

4. Inapropiado Idioma (incluido el uso) de lenguaje obsceno y gestos) **5. Inapropiado** **Comportamiento 6. Presencia en** **No autorizado** **7. Violación de la tecnología (incluido el uso del teléfono móvil) violaciones)** **8. Infracción de tráfico** **9. Artículos inaceptables**	**Comunicar información falsa: Decir mentiras (habladas o escritas); publicar o distribuir material difamatorio o calumnioso.** **Falsificación: Reproducir algo, como una firma falsificada, con un propósito engañoso o fraudulento.** **Lenguaje inapropiado: Uso de lenguaje o gestos obscenos, escribir obscenidades o exhibir material obsceno.** **Comportamiento inapropiado: Violación de cualquier norma escolar.** **Presencia en área no autorizada: Presencia en cualquier área que no esté autorizada para uso del estudiante en el momento en que el estudiante está presente.** **Infracciones tecnológicas: Infracciones de la Política de Uso Aceptable del HCSD; infracciones de la Política de Uso de Teléfonos Celulares del HCSD.** **Infracción de tránsito: Infracciones a las normas de conducción del HCSD.** **Artículos inaceptables: El uso o la posesión de los siguientes artículos en el campus o en una actividad escolar: armas de fuego, armas y sustancias peligrosas, fósforos, petardos, fulminantes, pistolas de agua, globos de agua y bolas de nieve.**	
J. FALTA DE RESPETO/ INSUBORDINACIÓN	**Falta de respeto: Uso de lenguaje, conducta y actitud inapropiados al dirigirse a otra persona o grupo de personas.** **Insubordinación: Comportamiento desobediente o desafiante hacia los empleados escolares, ya sea mediante el lenguaje o las acciones.**	
K. PERTURBACIÓN DE ACTIVIDADES ESCOLARES, PERTURBANDO EL PAZ	**Conducta que interfiere con el proceso educativo. Perturbar deliberadamente la paz de cualquier persona; interferir o molestar intencionalmente a las personas en la escuela.**	
L. CÓDIGO DE VESTIMENTA VIOLACIÓN	**Infracciones al código de vestimenta según lo estipulado en la Política y el Reglamento 5110 del Distrito Escolar del Condado de Harris (HCSD) y/o las normas de cada escuela. Esto incluye las infracciones a la política y el reglamento estándar de vestimenta estudiantil que se consideren una alteración del ambiente escolar.**	**5110**

M. EXTORSIÓN O AMENAZA DE EXTORSIÓN	**Obtener algo, especialmente dinero, mediante la fuerza o las amenazas. En algunas circunstancias, la extorsión puede constituir**	**5145**

	acoso escolar.	
N. LUCHA	**El uso mutuo de la fuerza física, que incluye golpes con las manos, los pies u otras partes del cuerpo. Esto también incluye morder, arañar u otras acciones de naturaleza físicamente agresiva.**	
O. INSTITUCIÓN/ PROMOCIÓN DE PELEAS/VIOLENCIA	**El acto deliberado de provocar o facilitar una pelea entre dos o más estudiantes mediante el uso de diversas formas de comunicación destinadas a causar o resultar en un altercado físico.**	
RELACIONADO CON LA PANDILLA P. COMPORTAMIENTO/ACTIVIDAD	**Participación o posible participación en cualquier actividad que represente a un grupo involucrado en acciones ilegales. Usar cualquier prenda de vestir o portar cualquier símbolo en propiedad del distrito que indique pertenencia o afiliación a una pandilla criminal.**	
P. HABITUAL PROBLEMA DE DISCIPLINA	**Se considera que un estudiante presenta un problema de disciplina habitual si la escuela tiene pruebas escritas que documenten que, durante un año escolar:** **(a) El estudiante ha amenazado o extorsionado, o ha intentado amenazar o extorsionar, a otro estudiante, a un maestro o a otro personal empleado por la escuela dos o más veces, o el estudiante tiene un historial de cinco suspensiones (de al menos tres días cada una) de la escuela por cualquier motivo; y** **(b) La escuela ha hecho esfuerzos razonables para desarrollar un plan de comportamiento y el estudiante no ha hecho esfuerzos para entrar o participar en dicho plan de comportamiento.**	**5140**
R. NOVICCIÓN	**Cualquier acción o situación que cause, o sea razonablemente probable que cause, acoso, peligro físico o daño corporal, daño mental o emocional grave, vergüenza o ridículo extremos, o degradación personal o pérdida de dignidad a cualquier estudiante u otra persona vinculada a la escuela. En algunos casos, las novatadas pueden constituir acoso escolar.**	**5145**
S. INTERFERENCIA CON INSTRUCCIONES	**Conducta disruptiva en el aula que tiene el efecto de interrumpir la instrucción de otros estudiantes, pero que no resulta en una alteración del orden público a gran escala.**	

T. INTIMIDACIÓN	**Utilizar el daño o la amenaza de daño para obligar a una persona a abstenerse de hacer, o a hacer, cualquier acto que tenga derecho a hacer. En algunos casos, se considera daño o amenaza de daño el uso del daño o la amenaza de daño para obligar a una persona a abstenerse de hacer, o a hacer, cualquier acto que tenga derecho a hacer.**	**5145**

circunstancias, la intimidación puede constituir acoso escolar.	
SUSTANCIA TECNOLÓGICA U. Consulte la Política de Abuso de Sustancias de la NIAA. VIOLACIÓN POR ABUSO	**5055**
V. POSESIÓN DE DROGA PARAFERNALIA **La posesión de, o venta, suministro o uso de artículos que se utilizan para inhalar, ingerir o por cualquier otro medio introducir un controlado sustancia en el cuerpo, independientemente de si la El estudiante está bajo la influencia del alcohol o una sustancia controlada en las instalaciones escolares o en una actividad patrocinada por la escuela en cualquier tiempo.**	**5055**
POSESIÓN/ USO DE ALCOHOL **La posesión, venta, suministro o uso de alcohol, incluyendo estar bajo la influencia del alcohol. influencia del alcohol en la propiedad escolar o en una actividad patrocinada por la escuela.**	
X. POSESIÓN/USO DE UN CONTROLADO SUSTANCIA **La posesión, venta, suministro o uso de marihuana, narcóticos, sustancias ilegales o sustancias legales (como las recetadas) drogas) poseídas para ser utilizadas como intoxicantes, si el estudiante está o no bajo la influencia en la propiedad escolar o en una escuela Actividad patrocinada en cualquier momento.**	**5055**

Y. POSESIÓN/USO DE UN PELIGROSO ARMA O ARMA DE FUEGO El término “arma peligrosa” se define en la NRS. 392.466 como sigue: “Arma peligrosa” incluye, sin limitación, un blackjack, honda, porra, garrote de arena, saco de arena, metal nudillos, puñal o daga, un nunchaku o trébol, según se define en NRS 202.350, un navaja mariposa o cualquier otro cuchillo descrito en NRS 202.350, un cuchillo automático como definido en NRS 202.365, o cualquier otro objeto que se usa o se amenaza con usar utilizado, de tal manera y bajo tal circunstancias tales que representen una amenaza de, o causar lesiones corporales a una persona. “Arma de fuego” se define en NRS 392.466 como sigue: “Arma de fuego” incluye, sin limitación, cualquier pistola, revólver, escopeta, sustancia o dispositivo explosivo, y cualquier otro elemento incluido dentro de la definición de un “arma de fuego” en 18 U.S.C. § 921, como que Esta sección existía el 1 de julio de 1995.	
Z. REPRESALIA Hacerle algo malo a alguien que te ha lastimado o tratado mal; obtener venganza contra alguien.	
AA. VENTA/DISTRIBUCIÓN DE UN CONTROLADO SUSTANCIA El intercambio de sustancias controladas o artículos representados para ser controlados sustancias, entre dos o más partes.	**5055**
AB. SEXUAL ACOSO EN VIOLACIÓN DEL TÍTULO IX El acoso sexual se define en la ley federal Las regulaciones del Título IX como conducta sobre la base de sexo que satisface uno o más de los siguientes requisitos:	**5160**

(a) Un empleado escolar acondiciona el prestación de una ayuda, beneficio o servicio de la distrito escolar en la participación de un individuo en conducta sexual no deseada (es decir,*para qué quo*); o (b) Conducta no deseada determinada por un persona razonable para ser tan severa, generalizada, y objetivamente ofensivo que efectivamente niega a una persona igualdad de acceso a la escuela programa o actividad educativa del distrito; o (c) Agresión sexual según se define en la ley federal Ley Clery, o violencia en el noviazgo, violencia doméstica violencia o acoso según se define en la ley federal Ley contra la violencia hacia las mujeres.	

BB. ROBO/POSESIÓN DE BIENES ROBADOS	**Recibir, tomar o poseer intencionalmente bienes ajenos sin el permiso del propietario.**	
CC. AMENAZAS AL PERSONAL O A LOS ESTUDIANTES	**Cualquier comunicación, verbal o física, o realizada mediante dispositivos electrónicos, que ponga en duda la seguridad o cause la impresión de peligro o daño al personal o a los estudiantes del distrito escolar.**	**5145**
DD. VIOLACIÓN RELACIONADA CON EL TABACO	**Se prohíbe la posesión o el uso de cualquier dispositivo de administración de nicotina, que incluye, entre otros, puros, cigarrillos, cigarrillos electrónicos, tabaco de mascar, rapé, pipas, narguiles, etc. Se aplican las normas de la NIAA.**	
EE. VIOLENCIA O DAÑOS AL PERSONAL O ESTUDIANTES	**Una agresión que provoque lesiones corporales a un empleado de la escuela o a un estudiante.** **Agresión: Golpear o tocar ilegal y ofensivo a otra persona, su ropa o cualquier cosa que esté unida o sostenida por ella.**	**5145**
FF. DISCRIMINACIÓN BASADO EN LA RAZA	**La discriminación basada en la raza significa cualquier acto o actos únicos, repetidos o generalizados, ya sean dirigidos a una persona específica o dirigidos en general a cualquier grupo demográfico:** **(a) En cuanto a la raza, el color, la cultura, la religión, el idioma, la etnia o el origen nacional de una persona que cause daño o cree un ambiente de trabajo o aprendizaje hostil, que puede incluir, sin limitación, bromas, amenazas, altercados físicos o intimidación; y** **(b) Que ocurra en persona, en línea o en cualquier otro entorno, incluyendo, sin limitación, en un curso de distancia educación.**	**5145**

Responsabilidades del estudiante:

El Distrito Escolar del Condado de Humboldt considera que los estudiantes deben seguir las normas del aula y de la escuela. Para ello, cada escuela debe establecer pautas de comportamiento que abarquen las expectativas dentro del aula, el patio de recreo, el comedor, los cambios de clase y las actividades extracurriculares. Todas las expectativas deben desarrollarse de acuerdo con la Política y el Reglamento 5040 y el manual de sistemas de apoyo multinivel. En cada centro escolar, los estudiantes recibirán un manual con las normas establecidas. Además, recibirán instrucciones sobre el comportamiento escolar esperado y deberán cumplir con dichas expectativas de manera consistente. Los estudiantes deberán guardar sus teléfonos celulares en un lugar seguro, como su casillero, una mochila cerrada o un dispositivo de almacenamiento proporcionado por el distrito, en todo momento en que esté prohibido su uso. Los estudiantes que incumplan la Política 5095 del HCSD o los procedimientos establecidos en el centro educativo con respecto al uso de teléfonos celulares u otros dispositivos electrónicos, estarán sujetos a medidas disciplinarias según lo estipulado en las normas del centro educativo y en la Política y Reglamento 5040 del HCSD.

Reglas escritas de conducta — PBIS (NRS 392.4644(1)(b))

Las normas de conducta escritas del HCSD son consistentes en este plan y en la Política y Reglamento 5040. Cada escuela desarrolla matrices de conducta específicas para su sitio en su manual del estudiante, que abarcan las expectativas en el aula, en el patio de recreo, en el comedor, durante los cambios de clase y en las actividades patrocinadas por la escuela, y enseña dichas expectativas a los estudiantes. Se incluyen ejemplos al final de este documento.

Necesidades disciplinarias específicas de la escuela y planes del sitio (NRS 392.4644)

Este plan distrital se aplica a todas las escuelas del HCSD. Cada escuela utiliza este plan como guía para sus propias necesidades disciplinarias, de conformidad con esta Política y el Reglamento 5040.

Responsabilidades del profesor:

Los maestros de HCSD implementarán sistemas individualizados de gestión del aula, asegurándose de que se enseñen a todos los estudiantes y se comuniquen a los padres. Cada aula seguirá el plan del sitio escolar para incluir tanto el refuerzo positivo para los estudiantes que demuestren comportamientos apropiados como pasos progresivos, incluyendo intervenciones no punitivas y disciplina para los estudiantes que demuestren acciones que no cumplan con las normas del aula.mExpectativas. Las faltas menores en el aula deben ser manejadas por el maestro al nivel más bajo que se considere apropiado. Los estudiantes remitidos a la oficina ya deben haber seguido los pasos definidos en el Plan de Disciplina Restaurativa de la escuela, a menos que la conducta se considere más allá de la intervención en el aula. Panorama se utilizará para documentar conductas mayores y menores, y los centros también subirán los planes de conducta (plan de disciplina restaurativa basado en la justicia restaurativa) a Panorama. Los centros pueden desarrollar menús más específicos para las respuestas de conducta para determinar las conductas mayores y menores con la orientación del director.

Padre/TutorResponsabilidades:

Si su hijo está experimentando dificultades con el comportamiento o no tiene claro lo que se espera en el aula o en la escuela, el primer paso en el proceso es trabajar directamente con el maestro del niño para garantizar que reciba el apoyo adecuado y/o se han implementado intervenciones. Intervenir y comunicarse tempranamente es vital para su hijo.'éxito escolar. Los padres serán contactados por la escuela (maestro y/o administrador) cuando sudel niñoLa conducta ha justificado ese nivel de intervención, que podría incluir delitos menores reiterados y/o un incidente grave.

Responsabilidades del administrador:

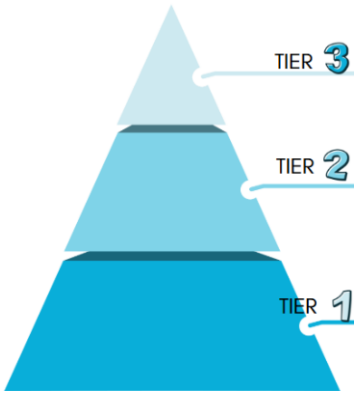
Los administradores de cada centro serán responsables de garantizar que los profesores sigan sus planes de gestión del aula en cuanto al comportamiento esperado. Los administradores apoyarán al personal en la implementación de sus planes y atenderán las remisiones disciplinarias de los alumnos con la mayor celeridad posible.,y de conformidad con la política del distrito, así como con las leyes estatales y federales. Los administradores proporcionarán la información necesaria sobre el resultado de un incidente de acuerdo con los procedimientos establecidos. Los administradores se asegurarán de que se realicen entradas de registro consistentes en Infinite Campus, así como de documentar y compartir los planes de comportamiento y los planes de seguridad.,y planes de práctica restaurativa según sea necesario.

Responsabilidades del equipo MTSS

Cada centro escolar cuenta con un Equipo MTSS. Este equipo se reúne semanalmente para analizar los datos de todo el centro y revisar las inquietudes relacionadas con estudiantes individuales o grupos de estudiantes. El equipo es responsable de analizar las tendencias de los datos, identificar las áreas que requieren apoyo adicional y determinar las medidas adecuadas. Estas medidas pueden incluir la implementación de grupos de intervención de Nivel II o el desarrollo de planes de apoyo individualizados. El objetivo de estas reuniones es garantizar que las necesidades de los estudiantes se aborden de manera oportuna y sistemática, promoviendo así el éxito académico, conductual y socioemocional de todos ellos.

El MTSS se basa en un sistema de prestación de servicios donde el apoyo se conceptualiza mediante un modelo escalonado. Los "niveles" son marcos conceptuales para comprender el grado de necesidad, la intensidad del apoyo (es decir, universal, moderado, intensivo) y la forma de prestación del apoyo (es decir, universal, individual o grupal). Además, permiten conceptualizar cómo las diferentes opciones de intervención se ajustan al grado de necesidad para distribuir los recursos de manera equitativa y hacer un uso racional de los recursos confiados a la administración del distrito escolar.

3 NIVELES DE COMPORTAMIENTO/SEL



NIVEL 3	• Cuidado y consuelo • Asesoramiento individualizado • Caso individual de MTSS • Planes de Educación Individualizados (PEI), 504 • Evaluaciones funcionales del comportamiento (FBA), BIP • Estrategias de intervención en crisis y de CPI o planes de desescalada para estudiantes con necesidades conductuales graves • Colaboración con los padres • Recursos externos: Centro de Recursos Familiares, Fuerzas del Orden, DCFS • Asesoramiento psicológico de UNR/UNLV (si está financiado)
NIVEL 2	• Sistemas de registro de entrada y salida (CICO) para estudiantes que necesitan supervisión y apoyo adicionales. • Programas de mentoría con el personal y/o compañeros. • Lecciones de aprendizaje socioemocional dirigidas a estudiantes que muestran signos de dificultades de comportamiento. • Cuidado y consuelo

	• Instrucción de aprendizaje socioemocional en grupos pequeños con consejero, trabajador social o especialista en apoyo cognitivo, en: • Identificación/Relación emocional, Manejo de la ira, Amistad, Espíritu deportivo, Habilidades sociales, Resolución de conflictos, Historias sociales • Control de asistencia • Monitoreo del comportamiento y las emociones • Participación familiar • Documentación panorámica
NIVEL 1	• PBIS (Expectativas para toda la escuela) • Lecciones mensuales de orientación en el aula • Reuniones semanales de MTSS • Reuniones semanales de apoyo estudiantil • Documentación panorámica • Control de asistencia • Prácticas restaurativas • Participación estudiantil (círculos matutinos y de clausura, tutoría entre compañeros/embajadores, etc.)

Sistemas de datos

Panorama
Panorama es una plataforma de datos que recopila la siguiente información: rendimiento académico, asistencia, comportamiento y competencias socioemocionales. Proporciona al personal escolar acceso a una herramienta de investigación que les permite tomar decisiones informadas para mejorar el entorno y la experiencia escolar del estudiante. Panorama se integra con Infinite Campus y otras aplicaciones y encuestas para crear un perfil completo del estudiante. Dentro de esta plataforma, los equipos MTSS de los estudiantes pueden monitorearlos regularmente para identificar a quienes puedan necesitar intervenciones adicionales para alcanzar el éxito. Los equipos MTSS y la administración escolar tienen la responsabilidad de determinar los comportamientos principales y secundarios que se deben ingresar en Panorama para mejorar los resultados del estudiante.

RGB3
El programa Read by Grade 3 (RBG3) del Distrito Escolar del Condado de Humboldt (HCSD) forma parte de una iniciativa estatal de Nevada destinada a garantizar que todos los estudiantes puedan leer con fluidez al final del tercer grado.El plan se centra en proporcionar intervenciones tempranas eficaces e instrucción en lectoescritura para estudiantes de jardín de infantes a tercer grado que tienen dificultades con las habilidades de lectura. El objetivo final del plan RBG3 del distrito escolar de Harrisburg (HCSD) es aumentar el rendimiento académico de los estudiantes en lectura y proporcionarles una sólida base de habilidades para el éxito académico futuro.

Evaluaciones sumativas e intermedias de I-Ready
Las evaluaciones I-Ready se utilizan para determinar qué estudiantes alcanzan los estándares de su nivel académico y cuáles se beneficiarían de una intervención. Los datos se utilizan para orientar la enseñanza y diseñar planes de intervención.

Informes

Para garantizar una disciplina equitativa y conforme a las normas, el Distrito Escolar del Condado de Humboldt (HCSD) recopilará y analizará trimestralmente datos disciplinarios, desglosados por subgrupos de estudiantes según lo exige NRS 392.462. La recopilación trimestral incluye: el número de suspensiones y expulsiones de estudiantes (NRS 385A.250(1)(c)); el número de puestos vacantes (NRS 385A.440(1)(a)(1)(II)); el tamaño promedio de las clases para cada grado en la escuela (NRS 385A.420); la implementación de este plan (NRS 385A.250(1)(e)(4)); la capacitación recibida por maestros y administradores con respecto a este plan (NRS 385A.250(1)(e)(4)); y la proporción de alumnos por consejero escolar, psicólogo escolar y trabajador social escolar (NRS 385A.220(1)(c)). Estos datos permitirán identificar y abordar cualquier desproporción en las suspensiones, expulsiones y remociones, principalmente mediante métodos como prácticas restaurativas, capacitación del personal e intervenciones conductuales escalonadas. El superintendente del HCSD informará anualmente estos datos a la Junta Directiva, y el plan disciplinario se revisará y mejorará continuamente con base en estos hallazgos, de conformidad con NRS 392.4644(1)(h).

Informes y publicación de datos (NRS 392.462)

El Distrito Escolar del Condado de Harris (HCSD) presenta datos disciplinarios a la Junta Directiva del distrito escolar, al Comité Permanente Conjunto Interino de Educación, al Superintendente de Instrucción Pública y al Departamento de Educación de Nevada, según lo estipulado en la ley NRS 392.462(2). Este requisito se cumplirá en adelante y se informará trimestralmente. La próxima presentación se realizará al final del semestre, en enero de 2027.

El HCSD publicará este plan en el sitio web del distrito y en el sitio web de cada escuela, y publicará datos de todas las escuelas en el sitio web del distrito, según lo exige la NRS 392.462(3). La dirección web para la publicación y la información se puede encontrar aquí:https://www.hcsdnv.com/our-district/district-policies/progressive-discipline-of-pupils-2025-26Los datos trimestrales se publicarán tras su revisión por parte de la junta directiva a partir de enero de 2027.

Responsabilidades del HCSD y de la Junta Directiva:

El personal del distrito y la Junta Directiva del HCSD se asegurarán de que las políticas se actualicen a medida que cambien los mandatos, al tiempo que garantizan que se proporcione el nivel adecuado de capacitación y apoyo al personal, los estudiantes y los padres según sea necesario para brindarles un entorno de enseñanza y aprendizaje seguro y respetuoso.

Orientación general sobre edad y comportamiento

Los estudiantes con discapacidades menores de 11 años solo pueden ser expulsados por 3 áreas de mala conducta:

1. Arma peligrosa
2. Arma de fuego
3. Estudiante que representa un peligro continuo para las personas o la propiedad o una amenaza constante de perturbar el proceso académico.

Los estudiantes menores de 6 años solo podrán ser suspendidos con la revisión y aprobación del superintendente del HCSD o la persona que este designe. (NRS 392.466).

Los estudiantes menores de 8 años no pueden ser expulsados ni expulsados permanentemente (NRS 392.466).

En circunstancias excepcionales, un funcionario escolar puede solicitar una excepción al Consejo Directivo para expulsar o expulsar permanentemente a un estudiante menor de 11 años.

Si algún estudiante es suspendido por un semestre o expulsado, el HCSD ofrecerá un programa presencial de educación alternativa que le permitirá recibir servicios educativos en el entorno menos restrictivo posible (NRS 392.466). Los estudiantes del HCSD que cursen Educación a Distancia o Educación Alternativa tendrán acceso al personal docente para recibir instrucción y apoyo presencial.

Si, a juicio del director, existe una expectativa razonable de que un estudiante representa una amenaza para los empleados u otros estudiantes, el director puede extender el período durante el cual un estudiante es retirado del aula o de la escuela con la autorización por escrito del superintendente de HCSD (NRS 392.4646).

Plan de Intervenciones y Justicia Restaurativa

En cumplimiento de la ley NRS 392.4644, el Distrito Escolar del Condado de Humboldt (HCSD) emplea métodos alternativos de resolución de conflictos e intervenciones de aprendizaje socioemocional (SEL) para prevenir la expulsión de estudiantes. Cuando se produce una mala conducta, el HCSD utiliza prácticas de justicia restaurativa para responsabilizar al alumno, reparar el daño causado, brindar apoyo a la víctima y modificar su comportamiento futuro. Este enfoque prioriza la reparación del daño y el abordaje de la causa raíz de la conducta, en lugar de limitarse a aplicar medidas punitivas.

Acciones clave:

- Aprendizaje socioemocional y resolución alternativa de conflictos: Los docentes y el personal recibirán capacitación para utilizar estrategias de aprendizaje socioemocional y técnicas alternativas de resolución de conflictos para gestionar el comportamiento en el aula y reducir la tensión en las situaciones.
- Prácticas de justicia restaurativa: El distrito utilizará prácticas restaurativas como círculos de construcción de comunidad, mediación y conferencias restaurativas para abordar incidentes y reparar el daño.
- Planes de Acción Restaurativa: En casos de delitos graves o reiterados, el distrito elaborará Planes de Acción Restaurativa junto con el estudiante y su familia para definir la responsabilidad, la restitución a las víctimas y un camino para el cambio de comportamiento.
- Sistema de Apoyo Multinivel (MTSS): HCSD implementará el MTSS como un sistema proactivo de varios niveles para fomentar el comportamiento positivo de los estudiantes e identificar a aquellos que necesiten intervenciones de comportamiento más intensivas o positivas, que sean elegibles para un IEP o que requieran derivaciones a servicios escolares o comunitarios.
- Colaboración: Los planes implican esfuerzos de colaboración entre estudiantes, padres, maestros,y personal de apoyo para garantizar que todas las partes interesadas participen en el proceso de rehabilitación, con el fin de crear un plan de acción que detalle los servicios y el apoyo únicos que recibirá un estudiante en entornos educativos más restrictivos, como la educación alternativa o a distancia.
- Conferencia administrativa: Una reunión con el director de la escuela o su representante y cualquier otro miembro del personal pertinente.

NRS 392.466

En el caso de cualquier estudiante que venda o distribuya alguna sustancia controlada o que cometa una agresión contra un empleado de la escuela, con o sin intención de causarle

lesiones corporales, la escuela deberá proporcionar al estudiante y a su padre/tutor legal un plan de disciplina progresiva basado en la justicia restaurativa.

Para **cualquier** Estudiante que ha recibido al menos cinco días acumulados de suspensión durante un solo año escolar O es suspendido por un período de al menos tres días, una escuela debe proporcionar un plan de disciplina progresiva basado en justicia restaurativa dentro de los dos días posteriores a la expulsión del estudiante (NRS 392.472).

Para cualquier estudiante que sea considerado un problema disciplinario habitual, una escuela debe hacer un esfuerzo razonable para completar un plan disciplinario progresivo basado en la justicia restaurativa para evitar que el estudiante seaconsiderado un problema disciplinario habitual (NRS 392.4655.5).

Las siguientes secciones analizan las respuestas requeridas y permitidas a faltas disciplinarias específicas en HCSD.

Distribución de una sustancia controlada(NRS 392.466)

Cualquier estudiante que venda o distribuya cualquier sustancia controlada en las instalaciones escolares, en un autobús escolar o en una actividad patrocinada por la escuela, podrá ser suspendido, expulsado o expulsado permanentemente, con las siguientes pautas basadas en la edad:

1. Si el estudiante es menor de 6 años, la suspensión deberá ser revisada y aprobada por el superintendente del distrito o el director administrativo de una escuela autónoma o una escuela universitaria para alumnos con altas capacidades, o por la persona que este designe. El estudiante no podrá ser expulsado, ni siquiera de forma permanente.

2. Si el estudiante es menor de 11 años, podrá ser suspendido. No podrá ser expulsado ni expulsado definitivamente.

3. Si el estudiante tiene 11 años o más, podrá ser suspendido, expulsado o expulsado permanentemente.

4. El estudiante y sus padres/tutores legales deben reunirse con la escuela.

5. La escuela debe proporcionar un plan de disciplina progresiva basado en la justicia restaurativa al padre o tutor legal del estudiante.

6. El director de una escuela del HCSD puede reducir el período de suspensión o convertir una expulsión en una suspensión para un estudiante que distribuya una sustancia controlada en los terrenos escolares, un autobús escolar o en una actividad patrocinada por la escuela si:

7. El estudiante tiene menos de 11 años;

8. El estudiante no ha participado anteriormente en dicha conducta prohibida; y

9. Después de una revisión exhaustiva de los hechos y circunstancias, el director determina que el alumno no sabía que la sustancia que se estaba distribuyendo era una sustancia controlada.

Agresión a un empleado escolar(NRS 392.466)

Cualquier estudiante que cometa agresión contra un empleado del HCSD mientras se encuentre en las instalaciones escolares, en un autobús escolar o en una actividad patrocinada por la escuela, podrá ser suspendido, expulsado o expulsado permanentemente, con la
siguiendo las pautas según la edad:

1. Si el estudiante es menor de 6 años, la suspensión deberá ser revisada y aprobada por el superintendente del distrito o el director administrativo de una escuela autónoma o una

escuela universitaria para alumnos con altas capacidades, o por la persona que este designe. El estudiante no podrá ser expulsado, ni siquiera de forma permanente.

2. Si el estudiante es menor de 8 años, podrá ser suspendido. No podrá ser expulsado ni expulsado definitivamente.

3. Si el estudiante tiene 8 años o más, podrá ser suspendido, expulsado o expulsado permanentemente.

El estudiante y sus padres o tutores legales deben reunirse con la escuela. La escuela debe proporcionar a los padres o tutores legales del estudiante un plan de disciplina progresivo basado en la justicia restaurativa.

Agresión a un empleado escolar con intención de causar lesiones corporales.(NRS 392.466)

Todo estudiante que cometa agresión con la intención de causar lesiones corporales a un empleado de la escuela mientras se encuentre en las instalaciones escolares, en un autobús escolar o en una actividad patrocinada por la escuela, deberá ser suspendido, expulsado o expulsado permanentemente, con las siguientes pautas basadas en la edad:

1. Si el estudiante es menor de 6 años, podrá ser suspendido. Dicha suspensión deberá ser revisada y aprobada por el superintendente o director administrativo de la escuela autónoma o de la escuela universitaria para alumnos con altas capacidades, o por la persona que este designe. El estudiante no podrá ser expulsado, ni siquiera de forma permanente.

2. Si el estudiante es menor de 8 años, deberá ser suspendido. No podrá ser expulsado ni expulsado definitivamente.

3. Si el estudiante tiene 8 años o más, deberá ser suspendido, expulsado o expulsado permanentemente.

El estudiante y sus padres o tutores legales deben reunirse con la escuela. La escuela debe proporcionar a los padres o tutores legales del estudiante un plan de disciplina progresivo basado en la justicia restaurativa.

El director de una escuela pública puede, a su discreción, reducir o eliminar el período de suspensión, convertir una expulsión en una suspensión, o reducir, eliminar o modificar de otro modo una medida disciplinaria impuesta a un estudiante que comete una agresión que resulta en lesiones corporales a un empleado de la escuela.

Peligro continuo para las personas o la propiedad/Amenaza constante de interrupción del proceso académico(NRS 392.466)

Cualquier estudiante que represente un peligro continuo para las personas o la propiedad, o que sea una amenaza constante de interrumpir el proceso académico, podrá ser suspendido, expulsado o expulsado permanentemente, de acuerdo con las siguientes directrices basadas en la edad:

1. Si el estudiante es menor de 6 años, la suspensión deberá ser revisada y aprobada por el superintendente del distrito o el director administrativo de una escuela autónoma o una escuela universitaria para alumnos con altas capacidades, o por la persona que este designe. El estudiante no podrá ser expulsado, ni siquiera de forma permanente.

2. Si el estudiante es menor de 11 años, podrá ser suspendido. No podrá ser expulsado ni

expulsado definitivamente.
3. Si el estudiante tiene 11 años o más, podrá ser suspendido, expulsado o expulsado permanentemente.

4. El alumno podrá ser retirado inmediatamente de las instalaciones escolares una vez que se le hayan explicado los motivos de la retirada y los procedimientos pendientes, que deberán llevarse a cabo lo antes posible después de la retirada.

Posesión de un arma peligrosa distinta de un arma de fuego(NRS 392.466)

Cualquier estudiante que sea encontrado en posesión de un arma peligrosa que no sea un arma de fuego mientras se encuentre en las instalaciones escolares, en un autobús escolar o en una actividad patrocinada por la escuela, podrá ser suspendido, expulsado o expulsado permanentemente, con las siguientes pautas basadas en la edad:

1. Si el estudiante es menor de 6 años, la suspensión deberá ser revisada y aprobada por el superintendente del distrito o el director administrativo de una escuela autónoma o una escuela universitaria para alumnos con altas capacidades, o por la persona que este designe. El estudiante no podrá ser expulsado, ni siquiera de forma permanente.

2. Si el estudiante es menor de 11 años, podrá ser suspendido. No podrá ser expulsado ni expulsado definitivamente.

3. Si el estudiante tiene 11 años o más, podrá ser suspendido, expulsado o expulsado permanentemente.

El alumno podrá ser expulsado inmediatamente del recinto escolar una vez que se le expliquen los motivos de la expulsión y se le informen los procedimientos pendientes, que deberán llevarse a cabo lo antes posible tras la expulsión.

Posesión de un arma de fuego(NRS 392.466)

Cualquier estudiante que sea encontrado en posesión de un arma de fuego dentro de las instalaciones escolares, en un autobús escolar o en una actividad patrocinada por la escuela debe ser suspendido, expulsado o expulsado permanentemente, con las siguientes pautas basadas en la edad:

Si el estudiante es menor de 6 años, puede ser suspendido. Dicha suspensión debe ser revisada y aprobada por el superintendente del distrito o el director administrativo de una escuela autónoma o una escuela universitaria para alumnos con altas capacidades, o por la persona que este designe. El estudiante no puede ser expulsado, ni siquiera de forma permanente.

1. Si el estudiante tiene al menos 6 años pero menos de 8 años, el estudiante puede ser suspendido.

2. Si el estudiante tiene al menos 8 años pero menos de 11 años, deberá ser suspendido o expulsado. No podrá ser expulsado de forma permanente.

3. Si el estudiante tiene 11 años o más, deberá ser suspendido, expulsado o expulsado permanentemente.

El alumno deberá ser retirado inmediatamente del recinto escolar tras recibir una explicación de los motivos de su retirada y de los procedimientos pendientes, los cuales deberán llevarse a cabo lo antes posible. Si bien la retirada del centro es obligatoria para los alumnos de 8 años

o más, la duración específica de la misma ya no es obligatoria. Los requisitos anteriores de expulsión en la primera infracción y expulsión definitiva en la segunda ya no están vigentes.

Las siguientes secciones revisan las respuestas requeridas y permitidas según las circunstancias de la situación.
El estudiante y la medida disciplinaria adoptada:

Alumnos considerados sin hogar o en acogimiento familiar.(NRS 392.466)

Si un estudiante no tiene hogar o está bajo tutela estatal, podrá ser suspendido hasta por cinco días si el director revisa toda la información disponible y determina que su conducta representa una amenaza constante. Se requiere una determinación que confirme que la situación de calle o de acogida del estudiante no influye en su comportamiento.

Si algún estudiante es suspendido por un semestre o expulsado, el distrito escolar, ya sea por sí solo o en colaboración con otro distrito escolar, debe ofrecer un programa presencial de educación alternativa que permita a cada estudiante recibir servicios educativos en el entorno menos restrictivo.

Traslado a otra escuela(NRS 392.466)

Si una escuela no puede retener a un estudiante de cualquier edad debido a problemas de seguridad O si no es en el mejor interés del estudiante, el estudiante puede ser suspendido, expulsado o ubicado en otra escuela por las infracciones descritas en NRS 392.466.

1. Si se realiza la colocación en otra escuela, la escuela de origen del estudiante deberá explicar qué servicios se le proporcionarán al estudiante en la escuela receptora que la escuela de origen no puede proporcionar para abordar las necesidades y comportamientos específicos de ese estudiante.

2. La escuela de origen del estudiante debe coordinarse con la escuela receptora para crear un plan de disciplina progresiva basado en la justicia restaurativa y para garantizar que la escuela receptora tenga los recursos necesarios para ejecutar ese plan.

Problema disciplinario habitual(NRS 392.4655)

Si un estudiante es suspendido, la escuela deberá elaborar un plan de conducta para el estudiante en consulta con el estudiante y sus padres o tutores legales. El plan debe estar diseñado para evitar que el estudiante sea considerado un problema disciplinario habitual (NRS 392.4655.5).

1. Los padres/tutores legales pueden optar por que su hijo/a no participe en el plan de comportamiento que debe elaborarse.

2. Si los padres o tutores legales deciden que su hijo no participe en el plan de comportamiento, la escuela debe informarles de las consecuencias de no participar (por ejemplo, que el estudiante puede ser considerado un problema disciplinario habitual).

3. El superintendente o director administrativo de una escuela autónoma o escuela universitaria para alumnos superdotados tiene la autoridad para determinar si un estudiante es considerado o no un problema disciplinario habitual.

Independientemente de la edad, si se considera que un estudiante presenta problemas de disciplina habituales, podrá ser suspendido por un período de hasta un semestre o expulsado

en circunstancias extraordinarias, según lo determine el director, siempre y cuando la escuela haya realizado un esfuerzo razonable para implementar un plan de disciplina progresiva basado en la justicia restaurativa. (NRS 392.466)

2) Cambios en las leyes disciplinarias para los estudiantes que reciben servicios de educación especial de acuerdo con un Programa de Educación Individualizado (PEI). Suspensión, expulsión y expulsión permanente(NRS 392.466)

Tras una revisión administrativa de las circunstancias y una determinación de que la medida cumple con la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés), un estudiante con discapacidad puede ser suspendido de la escuela por un período no mayor a 10 días por cada infracción de las conductas enumeradas anteriormente.

Si un estudiante con discapacidad de cualquier edad es retirado de las instalaciones escolares, suspendido, expulsado o expulsado permanentemente por cualquier comportamiento durante más de 10 días acumulados, la escuela en la que el estudiante está matriculado debe proporcionarle una educación pública gratuita y apropiada de conformidad con la IDEA.

Las escuelas deben cumplir con esta y otras disposiciones de la IDEA con respecto a la notificación, la determinación de si una remoción constituye un cambio de ubicación, la realización de una determinación de manifestación y otros requisitos relacionados con cualquier remoción disciplinaria de un alumno con una discapacidad.

Cambios a nivel del sistema

Disposiciones para abordar la desproporción en la suspensión, expulsión o remoción de la escuela.

El Plan HCSD exige que las escuelas determinen si, y en qué medida, los casos de suspensión, expulsión o remoción de estudiantes de la escuela afectan de manera desproporcionada a los estudiantes cuando los datos se desglosan por estas categorías:

1. Alumnos en situación de desventaja económica
2. Alumnos pertenecientes a los principales grupos raciales y étnicos.
3. Alumnos con discapacidad
4. Alumnos que están aprendiendo inglés
5. Alumnos que son niños migrantes
6. Género de los alumnos
7. Alumnos sin hogar
8. Alumnos en acogimiento familiar
9. Alumnos cuyo padre, madre o tutor legal sea miembro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, de una unidad de reserva de las mismas o de la Guardia Nacional.

Las escuelas analizarán estos datos trimestralmente y harán las recomendaciones que consideren apropiadas para la revisión del Plan HCSD, como parte de la evaluación trimestral descrita en la sección de Informes anterior.

Proceso de apelaciones de HCSD

NRS 392.4674(1)requiere que si unSi un estudiante es suspendido o expulsado de una escuela pública, la junta directiva del distrito escolar o el órgano rector de la escuela autónoma o la escuela universitaria para superdotados en la que el estudiante está matriculado deberá proporcionar:**EL MISMO DÍA**que el estudiante sea suspendido o expulsado, un aviso de la política para**ATRACTIVO**la suspensión o expulsión de

conformidad con NRS 392.4671.

Cronograma para apelar la suspensión de un estudiante en Nevada

Si su hijo es suspendido de la escuela, aquí tiene un resumen sencillo del proceso y sus derechos, basado en la ley de Nevada (NRS 392.4644).

Paso 1: Notificación inmediata. El mismo día en que su hijo/a sea suspendido/a, la escuela debe informarles a usted y a su hijo/a. No se trata solo de una llamada telefónica; deben proporcionar una confirmación por escrito que incluya:

- El motivo de la suspensión.
- La fecha de inicio y la duración de la suspensión.
- Información sobre cómo apelar la decisión.

Paso 2: Cómo apelar

Si desea impugnar una suspensión de hasta 10 días escolares, debe comunicarse con el Director por escrito dentro de los cinco días posteriores a la notificación de la suspensión. Para suspensiones o expulsiones de más de 10 días escolares, debe comunicarse con el Superintendente Adjunto dentro de los cinco días posteriores a la notificación de la suspensión. Esta solicitud por escrito inicia oficialmente el proceso de apelación. Solo se pueden apelar las suspensiones de tres (3) días o más.

Paso 3: La audiencia de apelación

Una vez recibida su solicitud por escrito, el Superintendente Auxiliar programará una audiencia de apelación en un plazo de cinco días. Esta audiencia puede ser presencial o virtual y estará a cargo de un administrador escolar que no participó en la suspensión original. Tanto usted (o su hijo/a, si es mayor de 18 años) como un consejero escolar serán invitados.

Paso 4: ¿Qué sucede en la audiencia?

Esta es tu oportunidad para contar tu versión de los hechos. Puedes presentar cualquier información relacionada con el incidente y expresar cualquier inquietud que tengas sobre cómo se desarrolló la reunión inicial con el director. El administrador que preside la audiencia, junto con el consejero escolar, considerará toda la información y decidirá si mantiene o revoca la suspensión.

Paso 5: La decisión final

El Superintendente Auxiliar o su representante le notificará la decisión final de la apelación dentro de los dos días escolares posteriores a la audiencia. Esta decisión es definitiva e inapelable.

<u>Servicios educativos para prevenir la pérdida de créditos académicos (NRS 392.4673)</u>

La política de HCSD exige que la escuela considere una ubicación alternativa para un estudiante que enfrenta una suspensión o expulsión. Esta es una posibilidad si el director determina que el estudiante no representa una amenaza grave para la seguridad y que un entorno alternativo sería el entorno menos restrictivo. Además, para prevenir unaEn caso de pérdida de créditos académicos, la escuela brindará servicios educativos al estudiante durante el período de suspensión o expulsión. Esto garantiza que, mientras duren las medidas disciplinarias, el estudiante pueda continuar su educación y mantenerse al día académicamente.

<u>Ubicación en un entorno educativo más restrictivo (NRS 392.466)</u>

Si una escuela no puede retener a un estudiante por motivos de seguridad, o si su reubicación es lo mejor para él, podrá ser ubicado en un entorno educativo más restrictivo dentro de la misma escuela o en otra escuela pública del distrito escolar, de conformidad con NRS 392.466. La escuela de origen explica qué servicios proporcionará la escuela receptora que la escuela de origen no puede proporcionar y coordina con esta última para crear un plan de disciplina progresiva basado en la justicia restaurativa y garantizar que la escuela receptora cuente con los recursos necesarios. Los servicios educativos continúan durante la reubicación para que el estudiante no pierda créditos académicos.

Idiomas y accesibilidad (NRS 392.4671)

Este plan se ofrece en tantos idiomas como sea posible, en la medida de lo factible, según la demografía estudiantil y familiar del HCSD, tal como lo exige la NRS 392.4671. Este plan está disponible en español, filipino y chino. Puede consultarlo en nuestro sitio web:https://www.hcsdnv.com/our-district/district-policies/progressive-discipline-of-pupils-2025-26Un padre o tutor que necesite este plan en otro idioma o en un formato accesible puede solicitarlo en la oficina de la escuela o en la oficina del distrito.

Transporte (NRS 392.4636):

La Junta reconoce que los padres de los alumnos que son transportados a la escuela en autobuses del Distrito son responsables de la supervisión de dichos alumnos desde que suben al autobús por la mañana hasta que bajan al finalizar la jornada escolar. La responsabilidad del Distrito Escolar comienza cuando el alumno sube al autobús y termina cuando llega a la parada habitual al finalizar la jornada escolar. La Junta exigirá que los alumnos se comporten en el autobús de acuerdo con las normas establecidas para el comportamiento en el aula. En caso de que un alumno no se comporte adecuadamente en el autobús, el Supervisor de Transporte informará al director del centro, quien a su vez informará inmediatamente a los padres sobre la mala conducta y solicitará su colaboración para supervisar el comportamiento del alumno.

Los alumnos que causen graves problemas de disciplina en el autobús escolar podrían ver suspendido su derecho a usarlo. En estos casos, los padres de los alumnos implicados serán responsables de garantizar que sus hijos lleguen y regresen del colegio de forma segura.

Expulsión temporal de un estudiante:(NRS 392.4645)

Implementación de NRS 392.4645, Retiro de un alumno del aula u otro recinto escolar: Notificación; asignación a una ubicación alternativa temporal; excepciones.

Si el comportamiento de un estudiante interfiere de manera grave y constante con la enseñanza y el aprendizaje, podrá ser retirado temporalmente de clase (u otras instalaciones escolares) de conformidad con NRS 392.4645.

El alumno que interfiera con la enseñanza del profesor o el aprendizaje de los demás alumnos podrá ser retirado temporalmente de clase. Durante su ausencia, deberá ser supervisado y trabajar en sus tareas escolares en otra aula. El director (o su representante) se reunirá con el alumno y notificará a los padres en un plazo de 24 horas tras la retirada del alumno de clase. En un plazo de tres días, se celebrará una reunión con el administrador, el alumno, los padres, el profesor, el orientador y el coordinador del caso (si procede). Tras la reunión, el director decidirá si el alumno debe reincorporarse a clase. Si se recomienda su reincorporación y el profesor que lo remitió no está de acuerdo, el director convocará una reunión del Comité de Disciplina Progresiva (compuesto por dos profesores y un miembro del personal electos; si el profesor o miembro del personal que remitió el caso forma parte del comité, los suplentes electos deberán ocupar su lugar en la reunión de revisión) e informará a los padres de que el comité se reunirá para tratar la situación del alumno. El comité revisará las circunstancias de la retirada del alumno y determinará la mejor opción para su reincorporación. El comité

ordenará que el estudiante: (1) regrese al aula (u otro lugar) del que fue retirado; (2) sea asignado a otra aula (u otro lugar); (3) sea asignado a un programa educativo alternativo; o (4) sea suspendido o expulsado. El comité podrá tomar otras medidas disciplinarias apropiadas contra el estudiante si lo considera necesario.

Aviso de no discriminación

El Distrito Escolar del Condado de Humboldt ("el distrito escolar") no discrimina por motivos de raza, color, religión, origen nacional, ascendencia, discapacidad, edad, estado civil, sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género, ni por ninguna otra categoría protegida por la ley estatal o federal aplicable en sus programas y actividades, incluido el empleo, y proporciona igualdad de acceso a los Boy Scouts de América y otros grupos juveniles designados.

De conformidad con las leyes federales y estatales, el distrito escolar se esfuerza por eliminar cualquier vestigio de discriminación en el empleo, la asignación y la promoción del personal; en las oportunidades y servicios educativos que se ofrecen a los estudiantes; en la asignación de estudiantes a escuelas y clases; en la disciplina estudiantil; en la ubicación y el uso de las instalaciones; en la oferta y los materiales educativos; y en la atención al público en las reuniones públicas.

Aviso de no discriminación por razón de sexo conforme al Título IX

El Distrito Escolar del Condado de Humboldt no discrimina por razón de sexo en el programa o actividad educativa que administra, y está obligado por el Título IX y la Parte 106 del Título 34 del Código de Regulaciones Federales (34 CFR Parte 106) a no discriminar de esta manera. El requisito de no discriminar en el programa o actividad educativa del distrito escolar se extiende también al ámbito laboral.

Las consultas sobre la aplicación del Título IX y sus reglamentos al Distrito Escolar del Condado de Humboldt pueden dirigirse al Coordinador del Título IX del distrito escolar, al Subsecretario del Departamento de Educación de los Estados Unidos, o a ambos.

El distrito escolar ha designado al siguiente empleado para coordinar sus esfuerzos en cumplimiento del Título IX. El coordinador del Título IX del distrito escolar es:

Dustin Christean, Superintendente Adjunto
Distrito Escolar del Condado de Humboldt
310 E. Fourth Street
Winnemucca, Nevada 89445
775.623.8100
dchristean@hcsdnv.com

Puede ponerse en contacto con el Subsecretario en:

Subsecretario de Derechos Civiles
Departamento de Educación de los Estados Unidos
400 Avenida Maryland, S.O.
Washington, D.C. 20202

Aviso de no discriminación por motivos de discapacidad

El Distrito Escolar de Humboldt garantizará que ninguna persona calificada con una discapacidad sea excluida de participar en, se le nieguen los beneficios de, o sea objeto de discriminación de cualquier otra manera en ningún programa del distrito escolar, por razón de su discapacidad. El Distrito Escolar de Humboldt, al proporcionar cualquier ayuda, beneficio o servicio, no discriminará, ni directa ni indirectamente, por razón de su discapacidad, por razón de:

1. Negar a una persona cualificada con discapacidad la oportunidad de participar en la ayuda o beneficiarse de ella.,beneficio o servicio;

2. brindar a una persona calificada con una discapacidad la oportunidad de participar o beneficiarse de la ayuda, el beneficio o el servicio que no es igual al que se brinda a otros;

3. proporcionar a una persona calificada con una discapacidad una ayuda, beneficio o servicio quees no tan eficaz como el proporcionado a otros;

4. Proporcionar ayuda, beneficios o servicios diferentes o separados a las personas con discapacidad.o a ninguna clase de personas discapacitadas, a menos que dicha acción sea necesaria para proporcionar a las personas discapacitadas calificadas ayuda, beneficios o servicios que sean tan efectivos como los que se proporcionan a los demás;

5. Negar a una persona cualificada con discapacidad la oportunidad de participar como miembro de juntas de planificación o asesoramiento.;o,

6. limitar de otro modo a una persona calificada con una discapacidad en el disfrute de cualquier derecho, privilegio, ventaja u oportunidad disfrutada por otros que reciben una ayuda, beneficio,o servicio.

Ejemplos de matrices PBIS

Estudiantes

	Clases y actividades especiales	Comedor	Patio de juegos	Asamblea	Pasillo	Baño
Sé respetuoso	• Levanta la mano • Utilice un lenguaje apropiado • Mantener el cuerpo en silencio mientras se escucha a los demás. • Respeta las pertenencias y el espacio personal de los demás.	• Nivel de voz #0-1 • Escuche a los supervisores adultos. • Utilice buenos modales en la mesa.	• Utilice un lenguaje apropiado • Turnarse • Sigue las reglas del juego	• Nivel de voz #0 • Demuestra una actitud de escucha activa (mirando al interlocutor, manteniendo las manos y los pies quietos).	• Nivel de voz #0 • Disfruta de la obra de arte, mírala solo con tus ojos. • Permanezca en su espacio personal	• Nivel de voz #0 • Espera tu turno • Respeta la privacidad de los demás
Sé responsable	• Escuchar • Participar • Siga las instrucciones • Sé capaz de resolver problemas • Esté preparado con sus suministros	• Aprovecha tu tiempo para comer • Permanezca en su área designada. • Recoge lo que ensucies tú y los demás.	• Traiga sus pertenencias y equipo • Formen fila rápida y silenciosamente cuando suene la campana en orden alfabético. • Sé capaz de resolver problemas	• Escucha (en silencio) • Mantén tus manos y pies quietos • Esté atento a la señal de silencio del Superhéroe n.° 0	• Nivel de voz #0 • Cuelga abrigos y mochilas en ganchos. • Pase rápidamente a su destino	• Ve, tira de la cadena, lava y desecha • Sé rápido • Denuncie los desórdenes o actos de vandalismo.
Estar a salvo	• Siga las instrucciones • Mantén tus manos y pies quietos • Permanezca en su área asignada.	• Caminar • Espere su turno en la fila • Levanta la mano para pedir ayuda o para usar el baño.	• Respeta las normas del parque infantil • Escucha a los supervisores adultos. • Utilice el equipo correctamente	• Levanta la mano para pedir ayuda • Permanezca en su área designada. • Estate atento a la señal que te dé tu profesor para que salgan.	• Mirar hacia adelante • Camina pegado a la derecha • Manos a tu lado • Presta atención al flujo del tráfico	• Mantén agua y jabón en el lavabo. • Utilice los pies al caminar
Sé amable	• Hacer comentarios positivos • Ofrecerse a compartir y ayudar a los demás • Demuestra tu aprecio dando las gracias a los demás. • Incluir a los estudiantes que tal vez no tengan un grupo o compañero.	• Escucha y deja que los demás hablen. • Coloca las loncheras y la basura en los lugares correctos. • Di "por favor" y "gracias" a las personas que te ayudan. • Hacer un cumplido	• Utilice un lenguaje positivo • Aprender los nombres de las personas • Explica las reglas de un juego si alguien es nuevo • Felicita a tus amigos por un buen juego. • Utilice palabras de aliento	• Sonrisa • Deja espacio para los demás y respeta su espacio. • Aplaudan y compartan adecuadamente • Anima a los demás	• Sonríe y saluda a los demás • Ofrecer ayuda si alguien se pierde o ayudar a recoger objetos caídos. • Agradece a los demás por ser útiles • Ayuda a quienes lo necesitan	• Sonríe y saluda • Recoger las toallas de papel caídas • Agradece a los demás por ser útiles • Ayuda a quienes lo necesitan

Personal

	Configuración de instrucción	Cafetería/Pasillos/Baños	Patio de juegos	Asambleas/Actividades	Áreas comunes para el personal
Sé respetuoso	• Saludar a los estudiantes cuando entren al aula. • Refuerzo 5:1 utilizando el lenguaje de Expectativas de la Matriz PBIS • Busca primero comprender, luego ser comprendido. • Involucrar a los estudiantes en actividades significativas en el aula.	• Prepara a tus alumnos para que conozcan y muestren los comportamientos esperados en las áreas escolares.	• Utilice un refuerzo 5:1 de las reglas y expectativas del patio de recreo.	• Nivel de voz n.° 1 • Dar ejemplo de un comportamiento adecuado en los pasillos • 5:1 elogios verbales o no verbales en silencio • Llevar las conversaciones al aula siempre que sea posible.	• Saludar a los compañeros y visitantes • Utilice la confidencialidad - FERPA • Utilice un lenguaje positivo • Mantener el profesionalismo en todos los entornos escolares.
Sé responsable	• Estar disponible/preparado/listo para enseñar • Sea proactivo • Conocer las expectativas y los procedimientos de toda la escuela. • Siga las directrices del diagrama de flujo de disciplina y del manual del personal.	• Supervisar activamente y reforzar las expectativas y normas escolares. • Esté presente en los pasillos cuando los estudiantes comiencen a llegar para desayunar. • Acompañe a su clase hasta las puertas exteriores para la salida.	• Sea puntual para su turno • Desplazarse para gestionar la proximidad • Cubre tu área • Reforzar las expectativas del patio de recreo • Llega a tiempo para recoger a tu clase de la fila del recreo.	• Estar al tanto de las expectativas escolares, servir de ejemplo y reforzarlas. • Llegue a las asambleas a tiempo y esté atento a su área de asientos de clase. • Usar/Seguir/Modelar los niveles de voz	• Recoge tus cosas • Resolver los conflictos pacíficamente • Si la fotocopiadora se atasca y no puede solucionarlo, avise a la oficina. • Utilice niveles de voz adecuados • Revisa tu correo electrónico y tu buzón de correo al principio y al final del día.
Estar a salvo	• Tomar asistencia de forma rápida y precisa	• Ten en cuenta la cantidad de estudiantes que usan el baño.	• Supervise y controle activamente su área.	• Supervisa tu clase y las demás si es necesario.	• Tenga en cuenta la ley FERPA.

	• Sea constante con la disciplina en el aula.	• Lleva tu identificación escolar • Anime a los estudiantes a colgar sus pertenencias en los ganchos del pasillo.	• Notifique a la oficina sobre cualquier peligro.	• Revise la señal de salida de clase antes de la actividad.	• Notifique a la oficina sobre cualquier peligro. • Mantenga todas las puertas exteriores cerradas con llave. • Mantén las áreas libres de desorden. • Mantenga despejada el área de la oficina y tome descansos en la sala de descanso del personal.
Sé amable	• Estar al tanto de los intereses personales de los estudiantes • Utilice prácticas restaurativas • Controles de SEL • Utilice estrategias para calmarse	• Saluda al resto del personal y a los estudiantes cuando los veas. • Utilice prácticas restaurativas	• Utilizar elogios y lenguaje positivos con los estudiantes. • Utilice prácticas restaurativas • Utiliza estrategias para calmarte	• Demostrar deportividad y participación positiva. • Utilice prácticas restaurativas	• Ofrezca su ayuda en la oficina si está allí de visita. • Sé parte de la solución

Matriz de reconocimiento

Tipo de acuse de recibo	Criterios	Otorgar	Frecuencia	Presentación	Diseminación
Elogios verbales	Mostrar las expectativas de toda la escuela	Elogios verbales positivos inmediatos y específicos	Siempre que sea posible 5:1	En todos los entornos	1:1 con el estudiante
Premios de Matemáticas y Lengua y Literatura	Cumplimiento de las proyecciones de crecimiento y mejora del RIT en matemáticas y lectura.	Certificado que reconoce a los estudiantes	Cada profesor reconoce a los estudiantes que alcanzaron el crecimiento proyectado.	Tras las pruebas MAP de invierno y primavera	Asamblea
Estudiante del mes	Estudiante que ejemplifica las expectativas de toda la escuela.	Certificado y premio.	Una vez al mes	La fotografía está colgada en el Salón de la Fama.	Anunciado durante los anuncios del viernes.
Asistencia a clase de la semana	La clase completa está presente la mayor cantidad de días de la semana.	Pancarta exhibida en la puerta del aula.	Presentado semanalmente por los maestros de aula.	Anuncios del lunes por la mañana	Toda la clase
Clase especial de la semana	El 90% de la clase muestra un rendimiento acorde con las expectativas de toda la escuela.	Nombre de la clase en el Pasillo de los Héroes	Una vez por semana	Anuncios del lunes por la mañana	Toda la clase
Puntos de Súper Niño	Demostrar las expectativas de comportamiento en cualquier lugar.	Super Kid Point	5 por día en promedio; 5 o más durante las semanas de refuerzo.	En todos los ajustes	Reuniones individuales con el estudiante; sorteos semanales; día del espíritu escolar para toda la escuela si se alcanzan los objetivos de puntos otorgados.